

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-181/2021. -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/28/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA ALBINA BOLAÑOS FRANCO y el CIUDADANO BENJAMÍN AZAR GARCIA, “POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ”. **Se tiene por presentado el escrito del partido político Movimiento Ciudadano interponiendo Juicio Electoral, en contra de la “Sentencia de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **veintidós horas con diez minutos** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, , de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----



ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-181/2021.

Con esta fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad; signada por la actuario María Antonia Villagrán Arias, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el veintisiete del mes y año, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-181/2021, la citada actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), a las 20:37:21 del día veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral, -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad; signada por la actuario María



Antonia Villagrán Arias, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el veintisiete del mes y año en curso, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-181/2021, la citada actuario notifica de manera electrónica la mencionada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en sus puntos de acuerdo a la letra se transcriben: - - - - -

“...PRIMERO. Con la documentación de cuenta fórmese el respectivo cuaderno de antecedentes físico, así como electrónico en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y regístrese con el número **SX-181/2021**
SEGUNDO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto. - - - - -
TERCERO. El original del cuaderno de antecedentes en que se actúa deberá quedar en resguardo del archivo de esta Sala Regional, al que deberán agregarse los originales de las actuaciones y documentos que se reciban con posterioridad, mientras no se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del juicio...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo en cita, el cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, una vez que sean devueltos los autos originales, glósense a los mismos sin más trámite adicional alguno, lo anterior para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral



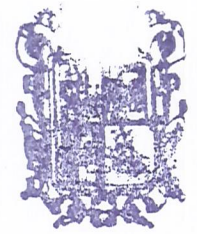
local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

[Firma manuscrita]
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

[Firma manuscrita]

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----